



ACUERDO No 003

(FEBRERO 19 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS".

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (20) de Febrero de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,

ISRAEL TORRES CHACÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior ACUERDO No.003 Febrero 19 de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el (21) de Febrero de dos mil trece (2013).

ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ

Alcaldé Municipal

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002
(19 FEB 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 136 DE 1994, EL DECRETO LEY 111 DE 1996 Y

CONSIDERANDO

- a. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Nota Externa No.211483 del 23 de noviembre de 2012, estableció el procedimiento para el uso de los recursos excendentes existentes en las cuentas maestras del Régimen Subsidiado, no requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados este, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1587 de 2012.
- b. Que en cumplimiento de las instrucciones emitidas por el citado Ministerio, el Municipio de San Gil, diligenció y reportó ante la Secretaria de Salud Departamental el anexo técnico: DETERMINACION DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA CUENTA MAESTRA, en el cual se estableció con corte a 31 de octubre de 2012 un SALDO DISPONIBLE de \$1.825.896.575,04 los cuales se dispondrían de la siguiente manera: \$140.940.995 se cancelo Nov-Dic/12 EPS esfuerzo propio,\$1.317.135,20 para cancelar a EPSS Caprecom contrato de 2010, y \$406.039.386,25 para asumir el esfuerzo propio a cargo del municipio que durante las vigencias 2012 y 2013 se deba aportar para la cofinanciación del régimen subsidiado en salud y \$1.277.599.058,59 para inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadora de servicios de salud.
- c. Que el Congreso de la República, mediante Ley 1608 del 02 de enero de 2013, definió las medidas para mejorar el flujo de recursos y la liquidez del sector salud a través del uso de los recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado, reiterando lo señalado inicialmente en la Ley 1587 de 2012.
- d. Que es deber del municipio incorporar en el presupuesto de ingreso y gastos, los recursos que estando en la cuenta maestra del régimen subsidiado no se encuentran comprometidos y que por ende, pueden ser utilizados de conformidad con lo establecido en la Nota Externa No. 211483 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.
- e. Que por las razones anteriormente expuestas, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON 04/100 (\$1.684.955.580,04).Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON 04/100 (\$1.684.955.580,04) Mcte, así:

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002-

(19 FEB 2013.)

1	INGRESOS MUNICIPALES						1,684,955380.04
1.02	RECURSOS DE CAPITAL					1,684,955,580.04	
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE				1,684,955,580.04		
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL						
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR			1,684,955,580.04			
1.02.04.01.01.01.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)						
1.02.04.01.01.01. 01.	Otros Recursos de Forzosa Inversion diferentes al SGP (con Destinación Especifica)		1,684,955,580.04				
1.02.04.01.01.01. 01.01.	Recursos de Inversion, Destinación Especifica, Recursos de Balance						
1.02.04.01.01.01. 01.01.06.	Recursos Cta. Maestra-Régimen Subsidiado, Saldos no Ejecutados .Decreto No.1080 del 2012	1,684,955,580.04					

ARTICULO SEGUNDO: Adicionase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON 04/100 (\$1.684.955.580,04) Mete, así:

2	GASTOS			1,684,955,580.04
2.03.	GASTOS DE INVERSION		1,684,955,580.04	
2.03.11.	OTROS RECURSOS	1,684,955,580.04		

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su posterior publicación.

Dado en San Gil, el 19 FEB 2013

NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ

Presidente H. Concejo Municipal Municipal

YULY VANESA MAYA CARDONA

Secretaria General H. Concejo (E)

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002-

(19 FEB 2013)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro	003	_ de _	1 9 FEB 2013	, fue debatido y aprobado
en dos sesiones de d	conformidad	d con	el Articulo 73 de la L	ey 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2013

Presidente.

NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ

Presidente Honorable Concejo Municipal

Secretaria,

YULY VANESA MAYA CARDONA

Secretaria General H. Concejo Municipal (E)





CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°003 (Febrero 19 de 2013). "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 21 de Febrero de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veintiún (21) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).

ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ

Alcalde Municipal

Honorable Concejo Municipal de San Gil

San Gil, Febrero 19 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 003 DE FEBRERO 19 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS" SE FIJA EN CARTELERA HOY 19 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 9:00 A.M

YULY VANESA MAYA CARDONA SECRETARIA GENERAL (E)

San Gil, Marzo 01 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 003 DE FEBRERO 19 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS" SE DESFIJA DE CARTELERA HOY VIERNES 01 DE MARZO DE 2013 A LAS 3:00 P.M

YULY VANESA MAYA CARDONA SECRETARIA GENERAL (E)